



## ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 166 DE SU REGLAMENTO, PARA FORMALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NÚMERO CLK-DOP-FISM-IR-019/2019.

### I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de CALKINI, CAMPECHE, siendo las 11:30 horas, del día 17 de Julio de 2019, de acuerdo con la cita notificada al Contratista que participa en el acto de entrega y recepción física de los trabajos, se reunieron en DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADO EN LA CALLE 23 S/N DEL BARRIO SAN MIGUEL KUKAB EN LA LOCALIDAD DE CALKINI, MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

### II. NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA Y DEL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE PARTE DEL CONTRATISTA:

Los que intervienen en el acto:

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

- ARO. JORGE ALBERTO ALPUCHE CUEVAS, DIRECTOR OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
- TEC. FABIAN IVAN PUC PECH, SUPERINTENDENTE DE OBRA.

POR PARTE DEL CONTRATISTA CESAR ANTONIO CASTELLANOS CASTELLANOS.

C. CESAR ANTONIO CASTELLANOS CASTELLANOS. ADMINISTRADOR UNICO.

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

SE RECEPCIONA LA OBRA CONSISTENTE EN: CONSTRUCCION DE CALLE SEIS CALLE QUINCE CALLE CUATRO Y CALLE TRECE DE LA LOCALIDAD DE TEPAKAN, N°. DE CONTRATO CLK-DOP-FISM-IR-019/2019.

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kucab, 24900, Calkiní, Campeche.

OBRAS PÚBLICAS  
Tel. (996) 961 03 61

"EL PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO O PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE"



**IV. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO EL DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y AJUSTE DE COSTOS.**

El importe contractual correspondiente al contrato número CLK-DOP-FISM-IR-019/2019 es de: \$ 1,531,147.21 (SON: UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL, CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N., IVA INCLUIDO).

**V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.**

El período de ejecución de los trabajos es el siguiente:

**Conforme al periodo de contrato:**

Fecha de inicio: 07 DE JUNIO DE 2019.

Fecha de terminación: 06 DE AGOSTO DE 2019.

Plazo de ejecución: 61 DÍAS NATURALES.

**Conforme al periodo real de ejecución:**

Fecha de inicio: 07 DE JUNIO DE 2019.

Fecha de terminación: 12 DE JULIO DE 2019.

Plazo de ejecución: 36 DÍAS NATURALES.

**VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.**

	PERÍODO DE EJECUCION	IMPORTE ESTIMADO*	IMPORTE PAGADO**	OBSERVACIONES
<b>ANTIPO</b>	-----	-----	-----	
<b>EST. 1</b>	<b>DEL 07 AL 30 DE JUNIO DE 2019</b>	\$ 1,062,097.75	\$ 1,213,977.72	
<b>EST. 2 FINIQUITO</b>	<b>DEL 01 AL 12 DE JULIO DE 2019</b>	\$ 257,856.67	\$ 294,730.18	
		<b>\$1,319,954.42</b>	<b>\$ 1,508,707.90</b>	

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kucab, 24900, Calkiní, Campeche.

OBRAS PÚBLICAS  
Tel. (996) 96 1 03 61



**VII. DECLARACIÓN DE LAS PARTES DE QUE SE ENTREGAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN FINAL, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.**

El contratista CESAR ANTONIO CASTELLANOS CASTELLANOS hace entrega a la Residencia de Obra, los planos correspondientes a la construcción final, consistentes en:

- UBICACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CALLE SEIS CALLE QUINCE CALLE CUATRO Y CALLE TRECE DE LA LOCALIDAD DE TEPAKAN. N° DE CONTRATO CLK-DOP-FISM-IR-019/2019, ASI COMO LOS MATERIALES Y DIAMETROS UTILIZADOS.

**VIII. CONSTANCIA DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA POR PARTE DE LA CONTRATISTA O A LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

- IX. UBICACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CALLE SEIS CALLE QUINCE CALLE CUATRO Y CALLE TRECE DE LA LOCALIDAD DE TEPAKAN. N° DE CONTRATO CLK-DOP-FISM-IR-019/2019, ASI COMO LOS MATERIALES Y DIAMETROS UTILIZADOS.

**X. ENTREGA DE GARANTÍA.**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y último párrafo del artículo 166 de su Reglamento, en este acto el CONTRATISTA hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidades en que hubiere incurrido consistente en FIANZA DE VICIOS OCULTOS NUMERO 19A28324 DE FIANZAS DORAMA, S.A. DE FECHA DE EXPEDICION DEL 12 DE JULIO DE 2019.

**POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALKINI Y EL CONTRATISTA CESAR ANTONIO CASTELLANOS CASTELLANOS RESPECTIVAMENTE.**

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kucab, 24900, Calkiní, Campeche.

OBRAS PÚBLICAS  
Tel. (996) 96 1 03 61

\_\_\_\_\_  
ARQ. JORGE ALBERTO ALPUCHE CUEVAS  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

\_\_\_\_\_  
TEC. FABIAN IVAN PUC PECH.  
RESIDENTE DE OBRA.

\_\_\_\_\_  
C. CESAR ANTONIO CASTELLANOS  
CASTELLANOS  
ADMINISTRADOR UNICO

"EL PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO O PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE"